



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA CONCURSO PUBLICO N°005-2023-CS-MDM

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL AA.HH VILLA HERMOSA EN EL DISTRITO DE MARCONA – PROVINCIA DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA.**

En el Distrito de Marcona, siendo las 08:40 horas del día 18 de diciembre del 2023, el comité de selección designado mediante RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N°142-2023-OGA/MDM de fecha 02 de NOVIEMBRE 2023, encargado de conducir el procedimiento de selección de la **CONCURSO PUBLICO N°005-2023-CS-MDM**, y llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO	Titular	X	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL INFRAESTRUCTURA E
		Suplente			
1er Miembro	HENRY CARLOS AQUIJE PACO	Titular	X	Dependencia	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
2do Miembro	ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARION	Titular	X	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección del **CONCURSO PUBLICO N°005-2023-CS-MDM**, el objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL AA.HH VILLA HERMOSA EN EL DISTRITO DE MARCONA – PROVINCIA DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 775,444.86 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 86/100 SOLES)**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes: =====

### CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	Válido
2	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	Válido
3	10198350350	ROJAS SOTO ELSA ELENA	Válido
4	10199307547	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	Válido
5	10200262854	PALOMINO RUIZ ESTELA	Válido
6	10214232273	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

7	10222888978	GARCIA ARTEAGA DENNIS RENALT	Válido
8	10223037955	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL	Válido
9	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	Válido
10	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	Válido
11	10424243456	TUMAY MERINO HERLES MIRKO	Válido
12	20448370217	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido
13	20491886413	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	Válido
14	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido
15	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
16	20574610045	BALESTRA S.A.C.	Válido
17	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
18	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	Válido
19	20601369185	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.	Válido
20	20601790271	FELITA S.A.C	Válido
21	20602894801	ALABASTRO S.A.C	Válido
22	20611512245	MACPROCORP E.I.R.L.	Válido

## PRESENTACION DE OFERTAS:

A continuación, el comité de selección manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habiéndose presentado 03 ofertas del siguiente postor: =====

## CUADRO N° 03 OFERTAS PRESENTADAS

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
1	20527236801	<b>CONSORCIO OH INGENIEROS</b> A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. 50% TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO 50%	ENVIADO	VALIDO
2	20602894801	<b>CONSORCIO HOFE</b> ALABASTRO S.A.C. 40% BALESTRA S.A.C.. 60%	ENVIADO	VALIDO
3	10223037955	<b>CONSORCIO VILLA HERMOSA</b> VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL 40% BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID 60%	ENVIADO	VALIDO

## APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección procedió con la apertura de sobres presentada por el postor mencionado en el ANEXO N°01, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

El resultado de la admisión es la que se detalla: **ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta
1	20527236801	<b>CONSORCIO OH INGENIEROS</b> A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. 50% TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO 50%	ADMITIDA
2	20602894801	<b>CONSORCIO HOFE</b> ALABASTRO S.A.C. 40% BALESTRA S.A.C. 60%	ADMITIDA
3	10223037955	<b>CONSORCIO VILLA HERMOSA</b> VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL. 40% BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID 60%	ADMITIDA

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el mismo que da como resultado el siguiente:

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta
1	20527236801	<b>CONSORCIO OH INGENIEROS</b> A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. 50% TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO 50%	CALIFICADA
	20602894801	<b>CONSORCIO HOFE</b> ALABASTRO S.A.C. 40% BALESTRA S.A.C. 60%	CALIFICADA
	10223037955	<b>CONSORCIO VILLA HERMOSA</b> VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL. 40% BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID 60%	CALIFICADA

### EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

El resultado de la evaluación es la que se detalla a continuación **ANEXO N° 02 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	20527236801	<b>CONSORCIO OH INGENIEROS</b> A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. 50% TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO 50%	60 puntos DESCALIFICADO
2	20602894801	<b>CONSORCIO HOFE</b> ALABASTRO S.A.C. 40% BALESTRA S.A.C. 60%	60 puntos DESCALIFICADO
3	10223037955	<b>CONSORCIO VILLA HERMOSA</b> VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL. 40% BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID 60%	100 puntos CALIFICADO



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

**CONSORCIO OH INGENIEROS.** De la verificación del Anexo 08 de la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (REQUISITOS DE CALIFICACION)**, se observaron 2 contrataciones las cuales se detalla a continuación.

- **Contratación N° 1.**-DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR ANEXO N°08 DEBIDO A QUE el contrato de obra es por S/1,114,000.00 y en la liquidación se aprecia un monto de S/ 1,237,977.94 por lo que no sustentan los documentos donde se desprenda al monto adicional y/o deductivos y/o penalidad, el postor no presenta la resolución de adicional donde figura el monto

La conformidad de prestación en su contrato en la cláusula novena dice que la conformidad de prestación del servicio esta a cargo de la OINFE Oficina de Infraestructura educativa sienta

- **Contratación N° 1.** En la **CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO** menciona que la conformidad será otorgada por la **OINFE Oficina de Infraestructura educativa** por lo que el postor presenta la constancia de conformidad de la prestación otorgada por el **Jefe de la Oficina General de Administración oficina general de administración** la cual está contraviniendo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato, por lo que este colegiado decide no calificar esta experiencia

- **Contratación N° 2.** LA RESOLUCION NO ES LEGIBLE DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO YA QUE EL POSTOR ES RESPONSABLE DE LA PROPUESTA la resolución del contrato de supervisión no es legible no se puede determinar la culminación

**Contratación N° 2.** En la **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO** menciona que la conformidad será otorgada por la **OINFE Oficina de Infraestructura educativa** por lo que el postor presenta la constancia de conformidad de la prestación otorgada por el **Jefe de oficina general de administración** la cual está contraviniendo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato, por lo que este colegiado decide no calificar esta experiencia

El postor hace referencia en todos sus anexos sobre una adjudicación simplificada N°005-2023-cs-mdm. Po loque el proceso de selección es un concurso público n°005-2023-cs-mdm

Por lo mencionados en las 02 contrataciones observadas al postor, y la suma de su monto facturado, la cual calificaría en la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (REQUISITOS DE FACTORES DE EVALUACION)** donde se pide acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL. El postor estaría acreditando un monto acumulado de S/ 1,258,401.13 con 20 puntos y con un total general de 60 puntos

**CONSORCIO HOFE** De la verificación del Anexo 08 de la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (REQUISITOS DE CALIFICACION)**, se observaron 01 contratación la cual se detalla a continuación

**Contratación N° 1.** El postor presenta contrato de consultoría CONTRATATO N°057-2022/GRJ/ORAF el cual a la fecha no cuenta con culminación y verificando en el sistema de contrataciones del estado tanto como infobras, seace, invierte.pe, según los reportes de las entidades gubernamentales que el 12/12/2023 el mes de noviembre cuenta con una carta N°051—JRD-P de fecha 29 de noviembre del 2023 donde hace llegar la decisión N°19 y decisión N°20 de la junta de resolución de disputas donde se determina la nueva fecha de termino para el 14/05/2024 otorgada por la JRD, el saldo de obra cuenta con un avance del 52.41%, para este



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

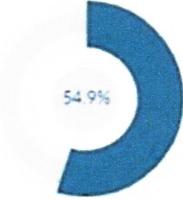
mes no hubo avance para adicionales 1 y 2, el adicional N°03 se encuentra culminado, el adicional N°5 cuenta con un avance del 76.57% y el adicional N°6 con un avance del 56.68

Y según la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 482-2022-GR.JUNIN/GRI DEL 08 DE AGOSTO DEL 2022** en el punto **RESUELVE** en su **ARTICULO PRIMERO** manifiesta que el consorcio supervisor urpa resuelve aprobar una reducción del monto de contrato.

Por tanto este comité después de verificar que existe documentación que demuestra la culminación del servicio de consultoría y que el postor no acredita no califica la experiencia numero uno no demuestra la culminación y no se sustentan los documentos donde se desprenda al monto adicional y/o deductivos y/o penalidades.

18 28

Proyecto de inversión



Fecha de declaración: 12/12/2023  
VER DETALLE DEL AVANCE

### VARIACIONES DEL COSTO ACTUALIZADO (S/ MM)



### SITUACION

[12/12/2023] al mes de noviembre cuenta con una carta n° 051-jrd-p de fecha 29 de noviembre del 2023 donde hace llegar la decision n° 19 y decision n° 20 de la junta de resolucion de disputas DONDE SE DETERMINA LA NUEVA FECHA DE TERMINO PARA EL 14/05/2024 OTORGADA POR LA JRD. EL SALDO DE OBRA CUENTA CON UN AVANCE DEL 52.41%. PARA ESTE MES NO HUBO AVANCE PARA LOS ADICIONALES 1 Y 2. EL ADICIONAL N° 03 SE ENCUENTRA CULMINADO. EL ADICIONAL N° 5 CUENTA CON UN AVANCE DEL 76.57% Y EL ADICIONAL N° 6 CON UN AVANCE DEL 56.68%





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PROCEDENTE**, el pago de la PRESTACIÓN DE SUPERVISIÓN N° 03 derivada de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09 Y 10 al Contrato N° 57-2022-GRJ/ORAF para el servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Pichanaki, distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, región Junín", autorizadas mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 408-2023-G.R.J/GRI y la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 409-2023-G.R.J/GRI, ambas de fecha 10 de agosto de 2023, por el monto económico de S/ 722,629.33 (Setecientos Veintidos Mil Seiscientos Veintinueve con 33/100 Soles), por el plazo de noventa y dos (92) días calendario, computado del 23 de julio al 22 de octubre de 2023, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico N° 1627-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 23 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SE PRECISA**, que la determinación y cálculo del monto a pagar por la presente ampliación de plazo es competencia y función técnica de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, copia de los actuados a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para que efectúe el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la gestión anterior, al haberse verificado el perjuicio económico a la Entidad por las ampliaciones de plazo generadas y el consecuente pago de prestación de servicio.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo al Consorcio Supervisor Urpa, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín; para su conocimiento y demás fines.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.P.C. *[Firma]*  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General es el órgano que garantiza el cumplimiento de las funciones de la entidad.  
HYP 06 NOV 2023  
Abg. Ena S. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL

EL REGLAMENTO ES CLARO DONDE LOS POSTORES DEBEN PRESENTAR EXPERIENCIA CULMINADAS A LA FECHA DEMOSTRANDOLO CON RESOLUCION DE LIQUIDACION DEL SERVICIO Y LA CONSTANCIA Y/O CONFORMIDAD. PARA EL CASO QUE LA EJECUCION DE LA OBRA DONDE EL POSTOR PRESENTA UN SERVICIO QUE NO ESTA CULMINADO. SE ADJUNTA LOS DOCUMENTOS SISTENTATORIOS RESOLUCION 603 (AMPLIACION DE PLAZO 09-10), RESOLUCION DE MAYOR PAGO, PROYECTO DE INVERSION

Por lo mencionado en la 01 contratación observada al postor, y la suma de su monto facturado, la cual calificaría en la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (REQUISITOS DE FACTORES DE EVALUACION)** donde se pide acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL. El postor estaría acreditando un monto acumulado de S/ 1,588,903.74 con 20 puntos y con un total general de 60 puntos

Pasan a la etapa de evaluación económica, los postores que obtuvieron un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

## ACUERDO

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a culminar la etapa de calificación y evaluación técnica.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Siendo a horas 12:45 del día 18 de DICIEMBRE del 2023 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

### EL COMITÉ DE SELECCIÓN;



ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO  
PRESIDENTE



ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARIONA  
2DO MIEMBRO



HENRY CARLOS AQUIJE PACO  
1ER MIEMBRO



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA			
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO INGENIEROS OH	CONSORCIO HOFE	CONSORCIO VILLA HERMOSA
Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N.º 1)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO N.º 2)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo iii de la presente sección. (ANEXO N.º 3)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (ANEXO N.º 4).	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (ANEXO N.º 5)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
<b>ESTADO: ADMITIDO/NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

ANEXO N°02 CUADRO COMPARATIVO CALIFICACION DE LA OFERTA			
DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA	CONSORCIO INGENIEROS OH	CONSORCIO HOFE	CONSORCIO VILLA HERMOSA
A. CAPACIDAD LEGAL-HABILITACION	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
B.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR C.1 FACTURACION Deberá acreditar un monto acumulado equivalente a 0.65 VECES DEL VALOR REFERENCIAL por la contratación	Acredita S/ 1,258,401.13	Acredita S/ 1,588,903.74	Acredita S/ 2,535,389.897
ESTADO: CALIFICA/NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

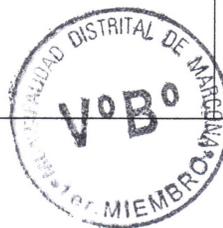




## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

ANEXO N° 03 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS			
FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO OH INGENIEROS	CONSORCIO HOFE	CONSORCIO VILLA HERMOSA
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>20 PUNTOS</b> S/ 1,258,401.13	<b>20 PUNTOS</b> S/ 1,588,903.74	<b>60 PUNTOS</b> S/ 2,535,389.87
<b>B. METODOLOGIA DE LA PROPUESTA</b>	<b>35 PUNTOS</b> CUMPLE	<b>35 PUNTOS</b> CUMPLE	<b>35 PUNTOS</b> CUMPLE

<b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	<b>03 PUNTOS</b>	<b>03 PUNTOS</b>	<b>03 PUNTOS</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>			
<b>C.1</b> <u>Práctica:</u> Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo		SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>C.2</b> <u>Práctica:</u> Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social			
<b>C.3</b> <u>Práctica:</u> Certificación del sistema de gestión ambiental.	SI CUMPLE		
<b>C.4</b> <u>Práctica:</u> Responsabilidad hídrica			
<b>C.5</b> <u>Práctica:</u> Certificación del sistema de gestión de la energía			
<b>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA</b>	<b>02 PUNTOS</b>	<b>02 PUNTOS</b>	<b>02 PUNTOS</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

<p>equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>			
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>	<b>60 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>

